

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente  
Buga, 25 de abril de 2022*

*Wilmar Soto Botero  
Secretario*

AUTO INTERLOCUTORIO No. **462**  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:  
Guadalajara de Buga (V), veintisiete (27) de abril del año dos mil veintidós (2022).

La doctora YESIKA ALEXANDRA FLOREZ SARRIA apoderada de la parte demandada, allegó memorial escrito dentro de este proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil promovido a través de apoderada judicial por la señora ADELA NOVONAT en contra del señor ALEJANDRO CARO OSPINA; donde solicita aplazamiento para la audiencia que está programada para el día martes 28 de julio de 2022, a partir de las 9 de la mañana, manifestando que se desplazará para el continente europeo, donde estará desde el 19 de julio al 21 de agosto del presente año viajando internamente, así mismo solicita se tenga en cuenta la diferencia de horarios entre los diferentes países y Colombia, y que los tiquetes han sido comprados con anterioridad, al revisar dicha solicitud, considera el despacho que es posible acceder a los solicitado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) **ACEPTAR** la excusa presentada por la apoderada judicial de la parte demandada.

2°.) **FIJAR** a partir de las **9:00 A.M. DEL DÍA MIERCOLES PRIMERO (1) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

3°.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
HUGO NARANJO TOBÓN

mjg

<p><b>NOTIFICACION</b> LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <b>072</b> HOY, <b>VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2022.</b> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO <b>WILMAR SOTO BOTERO.</b></p>
--

**Firmado Por:**

**Hugo Naranjo Tobon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5633715126cd42bbc16b8fafa3f36e7d2084a4e1626317f50e387304946245db**  
Documento generado en 27/04/2022 03:09:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**